

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1319 *CAMPOLI CENTRO ECUESTRE S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
EQUINACENTRO VALENCIA S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las mercantiles Campoli Centro Ecuestre, S.L. y Equinacentro Valencia, S.L.U. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, anuncian:

1º.- Que la junta general de Campoli Centro Ecuestre S.L. de 23 de marzo de 2022, acordó la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Equinacentro Valencia S.L.U., de la que Campoli Centro Ecuestre S.L. es socia única, lo que implica la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla, habiendo adoptado la sociedad absorbente la denominación de la sociedad absorbida.

2º.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles en el domicilio social está a disposición de todos los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión.

3º.- Que de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio y en los términos del indicado artículo.

4º.- Que los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión que fue depositado y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Valencia.

En Valencia, 23 de marzo de 2022.- Sylvana-Sandra Belenguer Di Stéfano, Administradora Solidaria de Campoli Centro Ecuestre S.L. y Administradora Única de Equinacentro Valencia S.L.U.

ID: A220012468-1